



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108-2020-MDS**

Socabaya, 02 de Setiembre del 2020

**VISTOS:**

El Informe N° 097-2020-MDS/A-GM-GGAYSP de la Gerencia de Gestión Ambiental, el Proveído N° 800-2020 del Despacho de Alcaldía, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 26 del Reglamento de la Ley 27933, Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital. Cuenta con una Secretaría Técnica.

Que, el Art. 30 de la citada norma establece que la Secretaría Técnica es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de proponer al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) la política, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana, para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel distrital. La Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital correspondiente, o el órgano que haga sus veces, asume las funciones de Secretaría Técnica de los CODISEC. El cargo es indelegable, bajo responsabilidad.

Que, mediante Informe N° 097-2020-MDS/A-GM-GGAYSP la Gerencia de Gestión Ambiental y Seguridad Ciudadana comunica que con fecha 10 de agosto del 2020, se formalizó la suscripción del Contrato del Lic. Milward Henry Valverde Herrera, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – Contratación Administrativa de Servicios, quien asumió la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 27933, Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana establece y su Reglamento aprobado con D.S. 011-2014-IN solicita la designación como Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana al Lic. Milward Henry Valverde Herrera.

Que, mediante Proveído N° 800-2020, el Despacho de Alcaldía dispone se emita la Resolución de Alcaldía, estando al Informe N° 097-2020-MDS/A-GM-GGAYSP alcanzado por el Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al Servidor **Lic. MILWARD HENRY VALVERDE HERRERA**, Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, **SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SOCABAYA**, quien ejercerá funciones dentro de los parámetros establecidos en la Ley 27933, "Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana" y su Reglamento.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR** sin efecto cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Abog. Yadiria Velasco Agramonte de Moscoso  
SECRETARIA GENERAL



Mg. Wuilber Mendoza Aparicio  
ALCALDE